

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PRESENTE:**

La suscrita diputada, Hilda Jennifer Ponce Mendoza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 98, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente Proposición con Punto Acuerdo, como **asunto de urgente y obvia resolución**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La infraestructura carretera constituye uno de los principales instrumentos para impulsar el desarrollo económico, social y humano de las comunidades. Las vías de comunicación permiten el acceso a servicios de salud, educación, turismo, comercio, seguridad pública y movilidad.

El Estado de Guerrero enfrenta de manera recurrente afectaciones derivadas de fenómenos hidrometeorológicos, particularmente en la región de la Costa Chica, donde las lluvias torrenciales, tormentas tropicales y huracanes provocan daños severos a la infraestructura carretera, limitando la movilidad, el desarrollo económico y el acceso a servicios básicos de miles de familias.

En los últimos años, fenómenos meteorológicos como los huracanes John, Kristy y Erick, así como la tormenta tropical Once-E, ocasionaron inundaciones, deslaves, socavones y deterioros considerables en caminos y carreteras de los municipios de Cuajinicuilapa, San Nicolás, Ometepec, Azoyú, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cochoapa el Grande, Metlatónoc e Igualapa.

Dentro de estas afectaciones destacan los tramos carreteros:

- Cuajinicuilapa-Maldonado.
- Cuajinicuilapa-El Quizá.

- El Quizá-Rancho Santiago.
- El Vaivén-Buenos Aires.
- Cuajinicuilapa-El Faro.
- Montecillos-Maldonado.
- Ometepec-Santa María.
- Ometepec-Acatepec.
- Ometepec-Huajintepec.
- Charco de la Puerta-Piedra Boluda.
- El Tamarindo-La Libertad.
- El Capricho-La Poza-El Tamarindo.
- Milpillás-Las Palmas.
- Las Vigas-Tepatahuac, y
- Maxmadí-Cuanacaxtitlán.

Todos estos tramos carreteros que hacen falta por arreglar se encuentran en la Región de la Costa Chica, y registran un deterioro considerable que afecta la movilidad de la población, incrementa los costos de transporte, limita el traslado de productos agropecuarios y pesqueros, afecta al turismo y genera condiciones de peligro, sobre todo en la época de lluvias para quienes transitan diariamente por dichas vías, por ello la necesidad de una infraestructura carretera de calidad.

Las peticiones formuladas por autoridades municipales, habitantes y demás personas, ante el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero acreditan la necesidad de construir, rehabilitar y dar mantenimiento a estas vías. Es más en algunos casos se ha informado que las obras no cuentan con recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2026, pero que a su consideración podrían incluirse en futuras asignaciones presupuestales, sujetas a disponibilidad financiera, por ello el presente acuerdo.

Lo anterior evidencia que la necesidad de rehabilitación ha sido reconocida institucionalmente por las autoridades competentes, pero que aún no se encuentra contemplada dentro de la programación presupuestal necesaria para su ejecución.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que el Estado tiene la obligación de promover el desarrollo integral y equilibrado de todas las regiones de la entidad, garantizando condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades sociales y territoriales; el artículo 91 fracción VIII del citado ordenamiento legal establece como una facultad a la titular del Ejecutivo del Estado el presentar al Congreso, la iniciativa

PODER LEGISLATIVO

DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA

del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal siguiente. Asimismo, reconoce la obligación de las autoridades de impulsar políticas públicas orientadas al bienestar social y al desarrollo económico de las comunidades.

De igual manera, la Ley Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero reconoce que el desarrollo y conservación de la infraestructura vial constituye un elemento fundamental para garantizar el derecho al tránsito seguro de las personas y el transporte eficiente de bienes y mercancías, estableciendo la necesidad de que las autoridades impulsen acciones que favorezcan la movilidad, la conectividad y la seguridad vial en el territorio estatal.

Cabe mencionar que la propia Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero establece la responsabilidad de las dependencias y entidades públicas respecto de la conservación y mantenimiento adecuado de la infraestructura pública, así como la obligación de sujetar la ejecución de obras a la planeación y programación presupuestal correspondiente.

Es importante destacar que las localidades beneficiadas por estos tramos carreteros mantienen una importante actividad agrícola, ganadera, comercial y pesquera representando también un gran potencial turístico. El mal estado de los caminos incrementa los tiempos de traslado, eleva los costos de operación de los productores, dificulta el acceso a mercados, afecta al turismo y limita la llegada oportuna de servicios públicos esenciales para sus habitantes.

Además, la rehabilitación de estas vías contribuirá a fortalecer la seguridad vial, reducir accidentes, facilitar el acceso a servicios de emergencia y garantizar una mejor conectividad para cientos de familias de la Costa Chica de Guerrero, en concordancia con los objetivos de movilidad, transporte y desarrollo regional impulsados por el Gobierno del Estado.

Por ello, la presente propuesta de acuerdo parlamentario se dirige al Gobierno del Estado para que gire instrucciones a las dependencias involucradas a efecto de integrar las obras de los tramos carreteros mencionados en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2027; asimismo, se solicita a las Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero correspondientes que, en el ámbito de su competencia, durante el análisis y revisión del paquete económico 2027 realicen las adecuaciones correspondientes y conforme a la viabilidad presupuestaria, a efecto de que se incluyan las partidas presupuestales necesarias y con ello el Gobierno del Estado, por conducto de las dependencias competentes antes señaladas, realice las obras necesarias en los tramos carreteros en los municipios de Cuajinicuilapa, San



Nicolás, Ometepec, Azoyú, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cochoapa el Grande, Metlatónoc e Igualapa.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes en el ámbito de su esfera de competencia, exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero, para que conforme sus atribuciones, y a través de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero se incluya dentro de la programación de obras del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027, la rehabilitación de los tramos:

- Cuajinicuilapa-Maldonado.
- Cuajinicuilapa-El Quizá.
- El Quizá-Rancho Santiago.
- El Vaivén-Buenos Aires.
- Cuajinicuilapa-El Faro.
- Montecillos-Maldonado.
- Ometepec-Santa María.
- Ometepec-Acatepec.
- Ometepec-Huajintepec.
- Charco de la Puerta-Piedra Boluda.
- El Tamarindo-La Libertad.
- El Capricho-La Poza-El Tamarindo.
- Milpillás-Las Palmas.
- Las Vigas-Tepatahuac, y
- Maxmadí-Cuanacaxtitlán.

En los Municipios de Cuajinicuilapa, San Nicolás, Ometepec, Azoyú, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cochoapa el Grande, Metlatónoc e Igualapa, Guerrero, dada su importancia estratégica para la movilidad, la seguridad vial, el desarrollo económico, turístico y el bienestar social de los habitantes de la región Costa Chica.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y durante el análisis y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2027, valoren la viabilidad presupuestaria de incorporar recursos para la rehabilitación de los siguientes tramos carreteros:

- Cuajinicuilapa-Maldonado.
- Cuajinicuilapa-El Quizá.
- El Quizá-Rancho Santiago.
- El Vaivén-Buenos Aires.
- Cuajinicuilapa-El Faro.
- Montecillos-Maldonado.
- Ometepec-Santa María.
- Ometepec-Acatepec
- Ometepec-Huajintepec
- Charco de la Puerta-Piedra Boluda
- El Tamarindo-La Libertad
- El Capricho-La Poza-El Tamarindo
- Milpilllas-Las Palmas.
- Las Vigas-Tepatahuac, y
- Maxmadi-Cuanacaxtitlán.

En los Municipios de Cuajinicuilapa, San Nicolás, Ometepec, Azoyú, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cochoapa el Grande, Metlatónoc e Igualapa, Guerrero, dada su importancia estratégica para la movilidad, la seguridad vial, el desarrollo económico, turístico y el bienestar social de los habitantes de la región Costa Chica.

PODER LEGISLATIVO

DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su trámite correspondiente.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.



ATENTAMENTE:

DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA.

